



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00292-00

Bogotá D.C,

20 NOV 2020

**RADICACIÓN:** 2019 - 00292  
**PROCESO:** DIVISORIO

Revisada la solicitud de suspensión del proceso, encuentra este Despacho que la misma no se acompasa con el contenido del artículo 161 del Código General del Proceso, lo anterior, por cuanto el proceso de la referencia se encuentra con sentencia de fecha 16 de junio de 2020 en donde se ordenó la venta en pública subasta, en esa medida no depende este expediente del que cita la parte pasiva y de otro lado, la petición de suspensión del proceso no se encuentra suscrita por las partes de común acuerdo, conforme lo anterior se niega la solicitud elevada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

|   |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL<br>CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO   |
| LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA<br>POR ESTADO ELECTRONICO   |
| 20 NOV 2020<br>De Hoy a Mañana<br>A LA 8:00 a.m.  |
| <br>MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ<br>SECRETARIA |

SECRETARIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO